

EDICTO**LA SUSCRITA FUNCIONARIA, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS
DISCIPLINARIOS****HACE SABER QUE:**

En el expediente N° 289, el Despacho del secretario jurídico distrital ordenó vincular formalmente en las diligencias a **DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO**, mediante el **Auto N° 258 del 2 de agosto de 2023**, decisión que dispuso en su parte resolutive lo siguiente:

PRIMERO. PRORRÓGUESE la investigación disciplinaria No. 289 por el término de seis (6) meses.

SEGUNDO. VINCÚLESE a la presente investigación disciplinaria la doctora DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO en su calidad de secretaria jurídica distrital para la época de los hechos materia de investigación.

TERCERO. DECRETAR las siguientes pruebas:

1. Escuchar en diligencia de declaración juramentada a la doctora GLORIA EDITH MARTÍNEZ SIERRA, quién fuera supervisora de los contratos N° 010 y 014 de 2018. Para efectos de la citación, remítase a la [REDACTED], [REDACTED] o en el correo electrónico [REDACTED].
2. Escuchar en diligencia de declaración juramentada a CAMILO ANDRÉS PEÑA CARBONELL, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Jurídica Distrital. Para efectos de la citación, remítase a la [REDACTED] de la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo [REDACTED].
3. Por Secretaría Común Obtener por la secretaría común certificado de antecedentes disciplinarios tanto de la Procuraduría General de la Nación como de la Personería de Bogotá D.C., de la doctora DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO con cédula de ciudadanía N° [REDACTED].

CUARTO. NOTÍFIQUESE la presente decisión a los funcionarios investigados junto con sus apoderados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 y 101 de la Ley 734 de 2002, advirtiéndoles que contra la presente decisión no procede recurso alguno. Para efectos de la notificación, se podrán enviar las citaciones a las siguientes direcciones:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



- Doctora ZULMA ROJAS SUÁREZ a la [REDACTED] y al correo electrónico: [REDACTED]
- Doctor ANDRÉS MAURICIO ESPONOSA OTERO a la [REDACTED] y a los correos [REDACTED]
- A la doctora DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO: a las direcciones: [REDACTED] y al correo electrónico: [REDACTED]

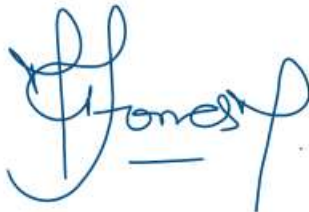
QUINTO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

SEXTO. Comisionar al abogado NICOLÁS AUGUSTO ROMERO PÁEZ de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios a fin de que continúe con la sustanciación y práctica de pruebas dentro de la presente actuación.

SÉPTIMO. Por secretaría realizar las comunicaciones y anotaciones de rigor.

Constancia de fijación:

Para notificar a **DALILA ASTRID HERNÁNDEZ COROZO**, se fija el presente edicto en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital¹, el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7 a.m.), por el término de tres (3) días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del C.G.D.



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

¹ <https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>

Constancia de desfijación:

Se desfija el edicto el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las cuatro y media de la tarde (4.30 p.m.).



MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Fernanda Farfán - abogada contratista - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero - profesional especializada - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Aprobó: María Pula Torres Marulanda - directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios